

Expediente: A/SUM-050152/2021

ORDEN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GRAPADORAS QUIRÚRGICAS Y CLIPS HEMOSTÁTICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO EL ESCORIAL

El Director Gerente del Hospital Universitario El Escorial, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 13 de septiembre de 2021, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económica-presupuestaria (B.O.C.M. número 222 de 17 de septiembre de 2021), a los efectos previstos en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), de acuerdo con lo establecido en el art. 28.1 de la LCSP, dentro del marco garantista del cumplimiento de los procedimientos y las normas y con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

Visto el Informe emitido por la Dirección de Gestión, donde se constata la necesidad e idoneidad a cubrir, queda justificado en atención al objeto que se pretende contratar, así como en relación a las funciones que este hospital tiene encomendadas, la tramitación de un expediente de estas características:

1.-Objeto del contrato, duración y precio (arts. 99, 29 y 102 LCSP):

El objeto de este contrato consiste en la adquisición de grapadoras quirúrgicas y clips hemostáticos con destino al Servicio de Cirugía General y Digestiva del Hospital Universitario El Escorial, dividido en tres lotes, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El plazo de ejecución del contrato será de seis meses.

Procede prórroga: Sí, por dieciocho meses.



El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 63.319,30 euros (Base imponible: 52.330,00 euros - IVA: 10.989,30 euros), con cargo al Centro de Gasto 8219.

2.- Valor estimado del contrato y método de estimación del mismo (artículo 101 de la LCSP):

Valor estimado: **209.320,00 euros**

Método de estimación: el valor estimado del contrato es el importe de licitación del contrato (calculado en base a los precios habituales de mercado) IVA excluido, incluido el importe de la prórroga, y de las eventuales modificaciones del contrato.

3.- Revisión de precios (artículo 103 de la LCSP):

Procede: No.

Considerando que uno de los objetivos establecidos por esta Dirección es la moderación del gasto y que su consecución, asociado al interés público, exige, entre otros aspectos, eliminar las eventuales variaciones de precios que pudieran producirse durante el plazo de ejecución del contrato, ya sean consecuencia de oscilaciones propias del mercado o de otras circunstancias ajenas al mismo, tales como la actual incertidumbre que afecta a la evolución de la economía monetaria, dada que en los próximos ejercicios pudieran influir negativamente sobre el presupuesto de gasto del Hospital, conocido en el momento de la licitación el tiempo de ejecución del contrato, habiéndose previsto el precio con precios de mercado actuales y tenido en cuenta la incidencia del IPC, puede establecerse un precio cierto, no sujeto a variaciones, que haga compatibles los intereses comerciales de los licitadores con la previsión de la evolución del precio de mercado.

4.- División en lotes (artículo 99 de la LCSP):

Procede: Sí.

Dada la naturaleza del contrato, éste se encuentra dividido en tres lotes, que contienen diversos productos del mismo tipo (artículo 99 de la LCSP).



LOTE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CPV
1	GRAPADORAS Y CARGAS	33141120-7
2	GRAPADORAS CIRCULARES	
3	CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA 10*290 MM	

5.- Justificación de la elección de los criterios de solvencia:

Atendiendo al objeto de contrato que se licita y a la naturaleza de las prestaciones en que el mismo consiste se constata la necesidad de establecer criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional proporcionales al mencionado objeto del contrato, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas, y que garanticen también que el adjudicatario dispone de los medios y cualificación adecuados para llevar a término la ejecución del contrato, así como que respeten los principios de libre concurrencia y no discriminación, siendo los medios seleccionados los siguientes:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: de entre los medios previstos en el artículo 87 de la LCSP se seleccionan: el apartado 1.a)

Criterio de selección: El propuesto adjudicatario deberá acreditar un volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres concluidos, deberá ser una vez y media el valor estimado del contrato o del lote/s a que licite.

- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional: se seleccionan los siguientes medios: Artículo 89, apartado 1.a)

Criterio de selección: El propuesto adjudicatario deberá presentar una relación de los principales suministros realizados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.



Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de un mínimo de tres certificados, dentro de los últimos tres años, indicando importes, expedidos o visados por el órgano competente, siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media del importe del contrato.

Para acreditar que los suministros tienen igual naturaleza, los certificados indicaran los tres primeros dígitos del CPV.

6.- Justificación de la elección de los criterios de adjudicación (artículo 145):

Atendiendo al contenido del artículo 145 de la LCSP se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio atendiendo a la naturaleza de éste y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad:

- Criterios relacionados con el coste de la proposición y en consideración del precio:
 - o Precio del equipo: 70 puntos
- Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas
 - o Criterios cualitativos: 30 Puntos

7.- Justificación de la elección de los criterios de desempate:

Atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 147.1 de la LCSP, se fijan los siguientes: En caso de empate de ofertas, se aplicarán los criterios de adjudicación y de desempate establecidos en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación medioambiental en vigor en relación al trabajo realizado. Además, se asegurará que su



personal esté debidamente formado y es competente en materia de buenas prácticas ambientales. El Hospital se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que sean de aplicación o de la adecuada formación del personal.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas preventivas que estén a su alcance con el fin de evitar cualquier incidente que pueda derivar en una contaminación del medioambiente, como puedan ser los vertidos líquidos indeseados, abandono de residuos o su incorrecta gestión, en especial, de aquellos considerados como peligrosos. El Hospital se reserva el derecho de repercutir al contratista el coste de reparación del daño ambiental derivado de un incidente ambiental causado por el adjudicatario.

Compromisos ambientales:

- Desarrollar su actividad con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.
- Cumplir con la normativa ambiental en vigor y con los requisitos legales aplicables a su actividad.
- Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad en las instalaciones del Hospital.
- Segregar los residuos en origen y gestionarlos conforme a la normativa en vigor priorizando el reciclado frente a la eliminación.
- Retirar los residuos generados y en caso de depositarlos en los contenedores del Hospital, se realizará bajo el consentimiento del personal del Hospital responsable de la contratación.
- Emplear equipos con marcado CE y a realizarles un mantenimiento preventivo con el fin de que las emisiones y ruidos se mantengan dentro de los límites especificados en las características técnicas.
- Establecer todas las medidas al alcance para evitar vertidos y derrames.
- No verter productos químicos a la red de saneamiento y a cumplir en todo caso las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de los productos.
- Consumir agua, energía y demás recursos que necesite para el desarrollo de los trabajos de una forma responsable.
- Reutilizar todos los materiales que sea posible.
- Apagar los equipos siempre que su funcionamiento no sea necesario.



- Colaborar con el personal del Hospital
- Etiquetar correctamente todos los productos químicos que maneje. Realizar todos los trasvases en lugares protegidos y en caso de derrame, recogerlo con absorbentes y depositarlos en el contenedor correspondiente.

Los licitadores deberán presentar un compromiso por escrito de cumplimiento de los compromisos medioambientales anteriormente descritos. Durante la ejecución del contrato o a su finalización, el hospital se reserva el derecho de solicitar evidencia sobre el cumplimiento de dichos compromisos por parte del adjudicatario, petición que éste deberá atender en el plazo más breve posible.

A razón de todo lo anteriormente señalado,

RESUELVE

ORDENAR EL INICIO del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adquisición de grapadoras quirúrgicas y clips hemostáticos con destino al Servicio de Cirugía General y Digestiva del Hospital Universitario El Escorial, por un importe de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS IVA incluido (63.319,30 euros), y con un plazo de ejecución de 6 meses, a contar desde la formalización del contrato.

EL DIRECTOR GERENTE

